

# Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

LUNES 6 de JULIO de 2015 No. 43 Tomo CCCII

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gob.gt

## EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

### ORGANISMO EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Acuérdase aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (Indeca), correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Página 1

### PUBLICACIONES VARIAS

#### CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

RESOLUCIÓN 03-13-2015

Página 2

### ANUNCIOS VARIOS

|                              |           |
|------------------------------|-----------|
| - Matrimonios                | Página 10 |
| - Disolución de Sociedad     | Página 10 |
| - Patentes de Invención      | Página 10 |
| - Registro de Marcas         | Página 10 |
| - Títulos Supletorios        | Página 10 |
| - Edictos                    | Página 11 |
| - Remates                    | Página 13 |
| - Constituciones de Sociedad | Página 16 |
| - Modificaciones de Sociedad | Página 17 |
| - Convocatorias              | Página 17 |

## ORGANISMO EJECUTIVO



### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Acuérdase aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (Indeca), correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

### ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 168-2015

Guatemala, 25 de junio de 2015

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

#### CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (Indeca), solicitó autorización para ampliar su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente ejercicio fiscal, e incorporar recursos provenientes del aporte realizado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que servirán para cubrir los gastos de internación de los alimentos donados por la República Federativa de Brasil, consistente en 4,500 toneladas de arroz y 4,800 toneladas de frijol, destinadas a fortalecer el Plan Oportunidad, el cual está enfocado a las familias afectadas por la canícula prolongada del año dos mil catorce;

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, establecen que cuando se amplíe el presupuesto de las entidades descentralizadas, se realizará por medio de Acuerdo Gubernativo, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas;

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (Indeca), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la ampliación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo;

## Diario de Centro América ATENCIÓN

Las publicaciones que se realizan en el Diario de Centro América, se publican de conformidad con el original presentado por el solicitante, en consecuencia cualquier error que se cometa en ese original, el Diario de Centro América no asume ninguna responsabilidad.

Por lo antes descrito se les solicita cumplir con los siguientes requisitos:

- El Archivo digital deberá ser EDITABLE (EN WORD) PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:
  - Matrimonios • Nacionalidades • Líneas de Transporte • Constituciones de Sociedades • Modificaciones de Sociedades • Disoluciones de Sociedades • Patentes de Invención • Registro de Marcas • Títulos Supletorios • Edictos • Remates
- LAS CONVOCATORIAS Y LOS ACUERDOS SERAN RECIBIDOS EN:
  - Word editable • JPG • EPS • TIFF • PDF • Todas en Escala de grises • 300 dpi de Resolución
- Letra clara e impresión firme.
- Legibilidad en los números.
- No correcciones, tachones, marcas de lápiz o lapicero.
- No se aceptan fotocopias ilegibles.
- Que la firma de la persona responsable y sello correspondiente se encuentren fuera del texto del documento.
- Documento con el nombre completo del Abogado, Sello y Número de Colegiado.
- Nombre y número de teléfono de la persona responsable de la publicación, para cualquier consulta posterior.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **268** de fecha **04 JUN. 2015**, de la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución número **153** de fecha **08/06/2015**, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literales e) y q); lo que indica el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, literal a); y lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 44;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (Indeca), correspondiente al ejercicio fiscal 2015; en la cantidad de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL QUETZALES (Q2,700,000)**, en la forma como se detalla a continuación:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

| <u>Código</u> | <u>Descripción</u>               | <u>Quetzales</u>        |
|---------------|----------------------------------|-------------------------|
| <b>TOTAL:</b> |                                  | <b><u>2,700,000</u></b> |
| 16            | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b> | <b><u>2,700,000</u></b> |
| 2             | Del Sector Público               | <u>2,700,000</u>        |
| 10            | De la Administración Central     | <u>2,700,000</u>        |

**RESUMEN**

|                            |                         |
|----------------------------|-------------------------|
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b> | <b><u>2,700,000</u></b> |
| <b>TOTAL:</b>              | <b><u>2,700,000</u></b> |

**ARTÍCULO 2.** Aprobar la ampliación del Presupuesto de Egresos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (Indeca), correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en la cantidad de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL QUETZALES (Q2,700,000)**, distribuida de la siguiente forma:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN PROGRAMA**

| <u>Código</u> | <u>Descripción</u>    | <u>Quetzales</u>        |
|---------------|-----------------------|-------------------------|
| <b>TOTAL:</b> |                       | <b><u>2,700,000</u></b> |
| 01            | Actividades Centrales | 6,750                   |
| 11            | Manejo de Alimentos   | 2,693,250               |

**PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN TIPO Y OBJETO DE GASTO**

| <u>Código</u>                   | <u>Descripción</u>                         | <u>Quetzales</u>        |
|---------------------------------|--|-------------------------|
| <b>TOTAL:</b>                   |  | <b><u>2,700,000</u></b> |
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b> |  | <b><u>2,700,000</u></b> |
| <b>1</b>                        | <b>OTROS SERVICIOS NO PERSONALES</b>       | <b><u>2,693,250</u></b> |
| 143                             | Almacenaje                                 | 315,000                 |
| 189                             | Otros estudios y/o servicios               | 1,762,760               |
| 195                             | Impuestos, derechos y tasas                | 95,130                  |
| 199                             | Otros servicios no personales              | 520,360                 |
| <b>4</b>                        | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>           | <b><u>6,750</u></b>     |
| 456                             | Servicios Gubernamentales de Fiscalización | 6,750                   |

**PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

| <u>Código</u> | <u>Descripción</u>           | <u>Quetzales</u>        |
|---------------|------------------------------|-------------------------|
| <b>TOTAL:</b> |                              | <b><u>2,700,000</u></b> |
| 21            | Ingresos tributarios IVA Paz | 2,700,000               |

**ARTÍCULO 3.** Las autoridades del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (Indeca), quedan responsables de la programación y la ejecución del gasto a que se refiere el presente Acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, en las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,



*[Handwritten Signature]*

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

*[Handwritten Signature]*

Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

*[Handwritten Signature]*

Ing. Agr. M. Sc. José Sebastián Marcucci Ruiz  
MINISTRO DE AGRICULTURA  
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN